

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(OTORGAR LA “ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA”, EN EL GRADO DE GRAN CRUZ, AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR ANTONIO PRECIADO BEDOYA, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 160-2013, aprobado el 23 de julio del 2013

Publicado En La Gaceta, Diario Oficial N°. 142 del 31 de julio de 2013

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Excelentísimo Señor Antonio Preciado Bedoya, al término de su Misión Diplomática en Nicaragua (2008 - 2013), por su destacada labor al frente de la Embajada de la República del Ecuador, tiempo durante el cual, impulsó el esfuerzo de su Gobierno para estrechar y fortalecer las relaciones de hermandad a nivel político, económico, cultural y técnico–científico, a fin de lograr posiciones comunes en asuntos de interés mutuo, en concordancia con el espíritu integracionista que anima a los dos pueblos para articularse en organismos regionales como el ALBA-TCP, CELAC y GRULAC.

II

Que en el ejercicio de sus funciones promovió específicamente en materia consular y migratoria, la suscripción del Convenio de Supresión de Visas de Pasaportes Ordinarios entre ambos países. También, con su gestión apoyó la conformación en la Asamblea Nacional de Nicaragua, del Grupo Parlamentario de Amistad entre Nicaragua y Ecuador, igualmente promovió la reactivación del Hermanamiento de las Alcaldías de Managua y de Quito, mediante la implementación de programas de cooperación recíproca. Asimismo, coadyuvó a la suscripción del Convenio de Cooperación Cultural, en el que surgió el hermanamiento del Teatro Nacional Rubén Darío con el Teatro Nacional Sucre en Quito.

III

Que debido al esfuerzo de las labores del Embajador Preciado Bedoya, se encuentra en marcha el cumplimiento de los compromisos establecidos bilateralmente para el intercambio de cooperación entre el Consejo Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (CONICYT) y la Secretaría Nacional, Ciencia y Tecnología del Ecuador (SENICYT).

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la “Orden José de Marcoleta”, en el Grado de Gran Cruz, al Excelentísimo Señor Antonio Preciado Bedoya, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador.

Artículo 2. Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor Embajador de la República del Ecuador.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de julio del año dos mil trece. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.